



Municipalidad Distrital de Sanagoran

SANCHEZ CARRION
CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900

ORDENANZA MUNICIPAL No.: 0037-MDS-SC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal

Ha probado la siguiente Ordenanza:

“ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD”.

VISTOS; el Informe No.: 0002-2016-ALE-MDS-SC., con su acompañado proyecto de Reglamento Interno del Concejo Municipal de la municipalidad Distrital de Sanagorán, propuesto por la Oficina de Asesoría Legal de esta Municipalidad; el acta de sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de marzo de 2016, en donde consta el debate y aprobación del anotado Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos Locales tienen como órganos de gobierno a las municipalidades provinciales y distritales y la estructura orgánica de éstas lo constituye el Concejo Municipal y la Alcaldía. Los Gobiernos Locales son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local: el territorio, la población y la organización;

Que, como se ha indicado, el Concejo Municipal es parte de la estructura orgánica del Gobierno Local, por tanto es menester regular su organización interna estableciendo sus competencias, atribuciones y funciones; normar el desarrollo de sus sesiones de concejo; y determinar el funcionamiento de sus comisiones;

Que, asimismo debe tenerse en consideración que mediante las ordenanzas municipales, es materia de competencia municipal, se dictan normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, a través de las cuales se aprueba la organización interna; la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tenga competencia normativa;

Que, estando a la consideración expuestas, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No.: 27972, estando a lo establecido por el artículo 1 de su Título Preliminar; artículo 4; Inciso 12 del artículo 9 y artículo 40 del indicado cuerpo normativo, se ha dictado la ordenanza siguiente:





Municipalidad Distrital de Sanagorán
SANCHEZ CARRION
CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900

“ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DESTRIITAL DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO Y REGIÓN LA LIBERTAD”.

Artículo Primero: APRUEBASE el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, el cual consta de V TITULOS, XI CAPÍTULOS, 91 artículos y (02) Disposiciones Finales; el cual forma parte de la presente ordenanza.-

Artículo Segundo: PUBLÍQUESE la presente ordenanza conforme a lo establecido en el inciso 3) del artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que empezara a regir a partir del día siguiente de su publicación.-

Artículo Tercero: DERÓGUESE cualquier disposición que se oponga a la presente ordenanza, así como el anterior Reglamento Interno de Concejo Municipal.-

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.-

Dado en el Palacio Municipal de La Municipalidad Distrital de Sanagorán, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-



Municipalidad Distrital de Sanagorán
Sánchez Carrión

Santos Melquiédez Ruiz Guerra
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRIITAL SA
SANCHEZ CARRION
CALLE 188
AGRICOLA LEGUISTAN
CALLE 188